

ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA QUE: Se personó, el día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, en los **Departamentos de Biología Molecular, Farmacología y Fisiología.** Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, [REDACTED] y los laboratorios autorizados de la Instalación en el Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC) en Santander

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación y docencia, cuya última autorización (MO-4) fue concedida por Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico. Gobierno de Cantabria, con fecha 20 de febrero de 2014, Existe SAE en evaluación y estudio presentada ante CSN en noviembre de 2017.

La Inspección fue recibida, en por [REDACTED] Directora de la Unidad de Prevención y Supervisora, en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La Instalación se encontraba señalizada y con acceso controlado a las distintas partes que la Integran; Biología Molecular (planta primera), Fisiología (planta segunda), Farmacología (planta segunda) y almacén de residuos (exterior nivel de calle) y las áreas de trabajo autorizadas situadas en el Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC), Planta sótano: laboratorio IBBTEC-1 almacén de residuos radiactivos. Planta segunda: laboratorio IBBTEC- 2 Anexo: almacén temporal de residuos radiactivos.-----
- La Inspección visitó el laboratorio de Biología molecular situado en la primera planta del edificio de la Facultad de Medicina de la universidad de Cantabria. A fecha de la Inspección todo el Laboratorio de Biología molecular se hallaba libre de material radiactivo o residuo y había sido medido la radiación y contaminación en todos sus puntos, hallándose libre de ella. -----
- Este laboratorio de Biología está compuesto por las salas 1067, 1068 1069 y 1070A . La modificación que se solicita es separar mediante tabique la sala 1070A que se encuentra a nivel superior del resto del laboratorio y a la que se accedía por medio tramo de escaleras. En esta modificación la zona 1070 A dejara de pertenecer al laboratorio autorizado de Biología Molecular siendo adicionada a un cuarto contiguo de uso normal situado a su mismo nivel-----
- Las áreas visitadas por la Inspección situadas en el Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTEC), se encontraban con acceso controlado, construidas hasta lo que es dado observar de acuerdo al proyecto de solicitud de autorización con superficies descontaminables fácilmente y con sistemas de detección de incendios, -----
- Los niveles de radiación medidos en el citado almacén, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Disponen de equipos para la detección y medida de la radiación, calibrados: en plazo debido. Consta verificación de equipos de medición de radioactividad por la Cátedra de Física medica de, de acuerdo a procedimientos -----
- **Exhiben ante la inspección la siguiente documentación:**

Registros dosimétricos del personal de operación, correspondientes a las II.RR 0985 y 1420, a fecha de inspección, sin valores significativos.

Diarios de Operación y registros de entrada de material radiactivo.

Registro de traslados a Almacén centralizado de residuos



Registro de personal

Medidas de protección asignadas de acuerdo a procedimientos

Procedimientos para el manejo de sustancias radiactivas

Programas de reentrenamiento para el personal de la instalación

Dosimetria Licencias y sus renovaciones

Personal asignado a laboratorios

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

Fdo:

INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de los Departamentos de "**Biología Molecular, Farmacología y Fisiología**" de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

EN SANTIAGO 22/12/2017

CONFORME,
DIRECTORA UNIDAD DE PREVENCIÓN

